



# Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 140 -2024-MD**



Independencia, 13 de mayo de 2024.



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, HUARAZ - ANCASH.**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia de Huaraz - Departamento de Ancash, se ausentará de la jurisdicción distrital los días miércoles 15 y jueves 16 de mayo de 2024, en comisión oficial de servicios a la ciudad de Lima para sostener una reunión con directivos de PROINVERSION, para definir la construcción del Centro Recreacional y Comercial de Quinuacocha, coordinar Obras por Impuestos del Palacio Municipal y Obras por Activos del Cementerio Municipal. El 16 participará en el Muni Productivo y reuniones en el Ministerio de Vivienda y PRODUCE; conforme se desprenden del contenido del Oficio N° 203-2024/PROINVERSION/DID, de fecha Lima 13 de mayo de 2024, de la Dirección de Inversiones Descentralizadas de PROINVERSIÓN, por lo que resulta necesario disponer la Encargatura del despacho de Alcaldía, conforme a Ley;

Que, el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 señala que: "En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde, que es el primer regidor hábil, y por imposibilidad de éste al regidor que sigue en su propia lista electoral (...)";

Que, mediante Memorandum N° 112-2024-MDI/A, de fecha 13 de mayo de 2024, se ha dispuesto Encargar el Despacho de Alcaldía al **1er Regidor CÉSAR AUGUSTO PAÚCAR MAGUIÑA**, por el tiempo que dure la ausencia del titular;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley N° 27972, con las visas de los Titulares de Secretaría General, Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía al **Abog. CÉSAR AUGUSTO PAÚCAR MAGUIÑA**, Regidor de la Municipalidad Distrital de Independencia, durante los días miércoles 15 y jueves 16 de mayo de 2024, conforme se expone en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR** a los Órganos Internos que corresponda, y encomendar a la Secretaría General la consideración de la presente disposición en el portal institucional, para el conocimiento general.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

LCCV/mkcp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
HUARAZ  
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA  
ALCALDE

**J. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048**  
**Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telef.: (043) 428814**